Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 126/2015.

Asunción, 16 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 126/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PLAN MAESTRO NACIONAL DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS (BASCULAS) Y PERCEPCION DE TASAS DE TRANSITO (PEAJES). ID N° 299210,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 16 de diciembre de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2015:

N°	*OFERENTES*	*PUNTAJE*	*MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUIDO*
1	*ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA SRL*	*85,00*	*GS. 1.048.863.112.-*
2	*CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS*	*95,00*	*GS. 1.285.200.000.-*

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 1078/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2153 de fecha 16 de diciembre de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO Nº 1078/2015**, del 16 de diciembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la Oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los consorcios de empresas participantes del llamado de referencia:*
  - ***ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA SRL (AII SRL).***
  - ***CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNO DINAMICA SRL).***
- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 16 de diciembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que*

"1. Las Propuestas de Precios de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en las etapas previas del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación***

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Roberto Ramírez
Viceministro de Administración
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Rattobi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por Memorando Nº 1348/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación y Comparación de ofertas y la Evaluación combinada de la Calidad y Costo de las propuestas presentadas por las firmas habilitadas para el efecto, correspondiente al llamado de la referencia.

II. APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres N° 2, del 16 de diciembre del 2015 en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Central, tercer piso, se procedió a la apertura del sobre N° 2, Propuesta de Precios, de las firmas y consorcios de firmas que han sido habilitados.

Las propuestas de precios abiertas y leídas fueron las siguientes:

N°	*OFERENTES*	*PUNTAJE*	*MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUIDO*
1	*ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA SRL*	*85,00*	*GS. 1.048.863.112.-*
2	*CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS*	*95,00*	*GS. 1.285.200.000.-*

Las Ofertas presentadas incluyen los impuestos locales.

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.7 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: ..La Firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato. De lo verificado se obtuvo lo siguiente:

- ***ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA SRL***
  En los formularios correspondientes a su oferta de precio, no se encontraron errores aritméticos.
- ***CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS***
  En los formularios correspondientes a su oferta de precio, no se encontraron errores aritméticos.

- ***IV EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO:***

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la ***Hoja de Datos****. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las*

Abog. Dionisio A. Meza
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bog...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Esteban ...
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

*ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la **Hoja de Datos (5.7)**: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".*

Las ponderaciones asignadas en la Hoja de Datos a las propuestas técnicas y de precio son: T: 80% y P: 20%.
La fórmula para determinar Pp = 100 x Pm / Pi.

Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por los Oferentes, se detallan a continuación:

N°	OFERENTES	(1) Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 80% (0,80 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	(4) Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 20% (0,20xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA SRL	**85,00**	68,00	1.048.863.112	100,00	20,00	**88,00**
2	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS	**95,00**	76,00	1.285.200.000	81,61	16,32	92,32

Se destaca que, el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato."

*Considerando lo mencionado más arriba el puntaje técnico y de precio combinado corresponde a la propuesta presentada por el **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS**, siendo el monto total de su oferta el siguiente: **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS. 1.285.200.000),** monto del tributo, tasa y/o impuesto incluido.*

Por lo expuesto, se solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, previo Dictamen, la autorización correspondiente para invitar a los representantes del oferente con el puntaje técnico y de precio combinado más alto a ajustar los términos del Contrato de conformidad como se establece en el Numeral 6.1 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

CONCLUSIONES:

Que, el método de selección del presente proceso es: "***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)".***

Que, el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: "*La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato"*

En ese sentido, se colige que la oferta presentada por **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS,** ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 5.7 citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC Nº 126/2015** LICITACION PUBLICA NACIONAL SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL PLAN MAESTRO NACIONAL DE CONTROL DE PESO DE VEHICULOS (BASCULAS) Y PERCEPCION DE TASAS DE TRANSITO (PEAJES). **ID Nº 299210**, al oferente **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS.-**

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Garrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Garrido
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio E...
Tesorero
Dirección de Tesorería